

VIEDMA, 16 DE FEBRERO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Regina, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Las nuevas tecnologías en la formación docente”, destinado a profesores del Instituto Formación Docente de Villa Regina, a llevarse a cabo entre los meses de Septiembre y Noviembre de 2011, a cargo de los Profesores Jorge Ernesto Haap y Andres Ibáñez, con una Carga horaria de sesenta (60) horas Cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, reflexionar sobre las potenciales y limitaciones que ofrecen los entornos virtuales en la educación superior;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Las nuevas tecnologías en la formación docente”, destinado a Profesores del Instituto Formación Docente de Villa Regina, a llevarse a cabo entre los meses de Septiembre y Noviembre de 2011, a cargo de los Profesores Jorge Ernesto Haap y Andres Ibáñez, con una carga horaria de sesenta (60) horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los interesados y, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 322
DES/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General